



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 3075

112-13



## PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados  
De la Provincia de Buenos Aires**

### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Desarrollo Social proceda en forma urgente a regularizar los pagos correspondientes a las becas y peculios de los Talleres Protegidos.

  
MARCELO DI PASCUALE  
Presidente  
BLOQUE PRO-PERONISMO  
H. Cámara de Diputados Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

La Ley 10592, es la norma marco que establece el régimen jurídico básico e integral para las personas discapacitadas.

Los Talleres Protegidos de la Provincia de Buenos Aires se rigen de acuerdo a las normas establecidas por el órgano de aplicación, que es el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

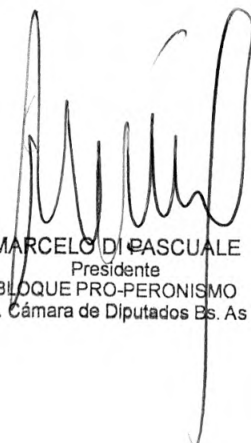
Estos talleres cumplen con una jornada de trabajo de 8 horas, de lunes a viernes y como retribución un peculio bimestral que debe girar dicho Ministerio para ser depositado a cada operario en su cuenta abierta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, además también debe depositar las becas con destino al mantenimiento del taller.

Actualmente, existe un evidente atraso en el envío de los montos destinados al pago de los operarios y a los gastos de funcionamiento de los Talleres Protegidos en todo el ámbito de la Provincia.

La situación económica se torna más que preocupante, ya que pese a no recibir los montos que les corresponden, las Instituciones deben continuar con su quehacer diario, comprar los materiales de trabajo, pagar los sueldos y cargas sociales de los empleados, brindar el servicio alimentario, además de abonar el servicio de gas y teléfono entre otros.

Estas Instituciones brindan contención y salida laboral, por lo tanto sus operarios son dignos de recibir sus pagos como cualquier trabajador.

Por todo lo expuesto es que pido a los señores Legisladores, me acompañen con su voto en la aprobación de dicho proyecto.



MARCELO DI PASCUALE  
Presidente  
BLOQUE PRO-PERONISMO  
H. Cámara de Diputados Bs. As